PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA INTEGRAL

25 de Mayo del 2020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CIRCULAR AIC-011-2020-GF. Evitar llamadas de Extorsión

Para: Cajeros (as)

Gerentes de Crédito

Coordinadores Administrativos

Gerentes Administrativos Gerentes Comerciales

Gerentes Generales

Directores de Marca

De: Auditoría Integral

Derivado de las llamadas de extorsión que se han recibido en las empresas del Grupo. Por este medio se les **informa** que:

A partir de la presente circular, queda **prohibido que los cajeros (as) reciban llamadas telefónicas de personal externo a la agencia**, todo debe canalizarse a su jefe inmediato, debido a que es la principal forma de extorsión que se realiza actualmente (Anexo protocolo).

Si por alguna razón, entra la llamada directamente al área de Cajas de alguien que se ostenta como personal del Corporativo, Dirección, Planta, altos mandos u otros", solicitando algún pago, entrega de efectivo o cualquier acto fuera de política deben canalizarlo con su jefe inmediato para su atención.

Dejando claro que por ningún motivo se puede disponer de efectivo, sin cumplir las políticas del Grupo.

Otros recordatorios:

1.- Conforme el cajero (a) vaya recibiendo efectivo, inmediatamente deben depositarlo en la caja de seguridad empotrado en dicha área, que es propiedad de la empresa de traslado de valores, para mantenerlo bajo seguridad. El envío de efectivo con la empresa de traslado de valores, debe realizarse sin excusa ni pretextos el día inmediato siguiente cuando acuda la empresa recolectora (según contrato o acuerdo).

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA INTEGRAL

- 2.- Mantener siempre bajo llave la puerta de Caja, cuidando los recursos que se manejan en el área.
- 3.- Comunicar a su jefe inmediato cualquier herramienta en mal estado de su área de caja, así como cualquier medida de seguridad que necesite mantenimiento, por ejemplo: contadora de billetes, detector de billetes falsos, cristal, compostura de la chapa de la puerta y otros, con la finalidad de que se corrija y se subsane el desperfecto.

Todo cajero que incumpla las políticas y lo señalado en esta circular o autorice, dirija, apruebe o participe en irregularidades será responsable de las consecuencias y lo que determine la Dirección General Automotriz.

Sin otro asunto en particular, cordialmente.

C.P. Oscar Lenin Vázquez Ocaña

Gerente de Cumplimiento y Auditoria Integral

Ccp. Lic. Fernando Vazquez Farrera,- Director General Automotriz

Ccp. CP Ignacio Escobar Castillejos.- GCSC

Ccp. Auditores internos